

X J

UAYMA, YUCATÁN A 6 DE FEBRERO DE 2014.

CONSEJO GENERAL DEL INAIP.  
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN, LE INFORMO QUE DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE LOS MESES DE **AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013**. LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE UAYMA, NO HA RECIBIDO, NI HA DADO TRAMITE A NINGUNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SIN OTRO PARTICULAR LE REITERO A USTED LA SEGURIDAD DE MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN DESEÁNDOLE QUE ESTE AÑO QUE INICIA SEA DE ÉXITO EN SU GESTIÓN FRENTE A ESTE ORGANISMO.

ATENTAMENTE.



C. FELIPE DE JESÚS MIS CEN.  
TITULAR DEL UMAIP.  
UAYMA.